



ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

Invitación Pública ILG 173-2018 Para desarrollar prestación de servicios de análisis metagenómicos requeridos en el proyecto 4589 "Convenio CVC-UNAL alternativas para el uso sostenible del suelo y aguas subterráneas y la mitigación de su contaminación".

El 9 de mayo de 2018, en la ciudad de Palmira, siendo las 4:10 pm nos reunimos en mi oficina, ubicada en el cuarto piso del edificio 50, Carrera 32 #12-00, como servidores de la Universidad: Germán Rueda Saa - Profesor Asociado y Roosevelt Moreno - Profesor Asistente.

No Asistió a la reunión de cierre de la invitación y apertura de las propuestas, ninguna persona en representación de los proponentes.

Acto seguido se procedió a la apertura de una (1) propuesta, según se relaciona a continuación:

Fecha de entrega	Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. Folios y Valor de la propuesta
Mayo 8 de 2018	11:54 am	NOVOGENE CORPORATION INC	1	7 folios \$6.878.400 (TRM \$2.866,00. Para el miércoles 09 de Mayo de 2018)

Observaciones: No aplica.

Siendo las 4:30 pm, se levanta la sesión y en constancia firman quienes intervinieron:

Firma
GERMÁN RUEDA SAA

Firma
ROOSEVELT MORENO



Invitación Consecutivo No.:

ILG-173

De: (Año)

2018

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

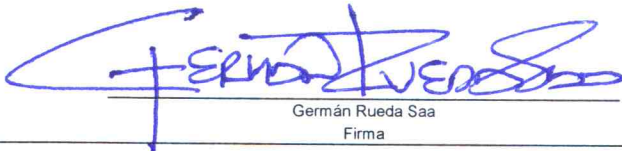
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA		
			NOVOGENE CORPORATION INC		
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE (X)		
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE (X)		
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE (X)		
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE (X)		
CALIFICACIÓN OBTENIDA					
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	OFERTA ECONÓMICA.	Se asignarán 100 puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos, y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	100		
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR			100 PUNTOS	100 puntos	() puntos

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El 4 de mayo de 2018, fue publicada en la página de contratación de la Sede Palmira (contratacion.palmira.unal.edu.co) la invitación pública ILG-173-2018
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 9 de mayo de 2018 a las 4:00 pm.
3. A la fecha de cierre, presentó propuesta el proponente: NOVOGENE CORPORATION INC.

CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la de NOVOGENE CORPORATION INC, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 9 de mayo de 2018 a las 4:20 pm.


Germán Rueda Saa
Firma


Germán Rueda Saa
Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.